



Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 ENE. 2026

VISTO: el Expediente N° 019-2026758827 que contiene el Memorando N°049-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 21 de enero de 2026, y demás documentos adjuntos, en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, en su artículo primero se resuelve "Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, el segundo párrafo del sub numeral 5.2.1.12, del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, establece que (...) Finalizado el proceso la DRE convoca y publica las plazas vacantes





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

no renovadas para que puedan ser cubiertas en el concurso público de contratación de docente regular;

Que, el numeral 5.2.2 del cuerpo normativo en mención desarrolla el proceso de contratación docente regular en los IESP/EESPP, considerando las diferentes actividades para dicho proceso; asimismo, el numeral 6.2 establece como una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación San Martín, la siguiente (...) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra;

Que, mediante Resolución Directoral Regional, esta sede, aprobó los cuadros de distribución de horas periodo 2026 I y 2026 – II de los institutos y escuelas que a continuación se detallan: RDR N° 3749-2025-GRSM-DRE, EESPP “Generalísimo José de San Martín”; RDR N° 3752-2025-GRSM-DRE, IESPP “Gran Pajatén”; RDR N° 3751-2025-GRSM-DRE, IESPP “Picota”; RDR N° 3750-2025-GRSM-DRE, EESPP “Tarapoto”; RDR N° 3767 2025-GRSM-DRE, IESPP “De Uchiza” y RDR N° 3965-2025-GRSM-DRE perteneciente a la EESPP “Lamas”.

Que, conforme a los fundamentos normativos antes expuesto, mediante Informe N° 002-2026-GRSM/DRESM/DGP-MOT, de fecha 21 de enero de 2026, el Especialista de Educación Superior, remite la propuesta de la primera convocatoria y cronograma para la ejecución del Concurso Público de Contratación Docente Regular en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2026, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, a través de Nota de Coordinación N° 045-2026-GRSM-DRE/DGP, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la primera convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente Regular en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2026, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, con Memorando N° 049-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 21 de enero de 2026, el Director Regional de Educación autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la convocatoria ÚNICA de contrato docente regular y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo al presente;





GOBIERNO REGIONAL

SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la convocatoria ÚNICA de contrato docente regular y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a los IESP/ESPP de la Dirección Regional de Educación San Martín y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 21/01/2026 17:46:22-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar
Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN
Fecha: 21/01/2026 17:34:32-0500



Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ VÁSQUEZ Lesly Analy FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/01/2026 17:40:49-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/01/2026 17:28:18-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/01/2026 17:26:21-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/01/2026 17:30:34-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

EMJCH/DRESM
LAFV/GRR.HH
ESLU/EL





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

CONVOCATORIA ÚNICA DE CONTRATO DOCENTE REGULAR

CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE REGULAR EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PEDAGÓGICO DE LA DRE SAN MARTÍN – 2026, CONFORME A LA NORMA TÉCNICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 100-2025-MINEDU

Nº	ACTIVIDADES	DURACION (DIAS HABILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria ÚNICA y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	(4 días hábiles) Del 23 al 28 de enero del 2026	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	(2 días hábiles) 29 y 30 de enero de 2026	CE
4	Presentación de reclamos	(1 día hábil) 02 de febrero de 2026	Postulantes
5	Absolución de reclamos	(1 día hábil) 03 de febrero de 2026	CE
6	Evaluación Pedagógica	(2 días hábiles) 04 y 05 de febrero de 2026	CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	(1 día hábil) 06 de febrero de 2026	CE
8	Presentación de reclamos	(1 día hábil) 09 de febrero de 2026	Postulantes
9	Absolución de reclamos	(1 día hábil) 10 de febrero de 2026	CE
10	Publicación de resultados finales	(1 día hábil) 11 de febrero de 2026	CE
11	Adjudicación de Plazas Vacantes	(1 día hábil) 12 de febrero de 2026	
12	Remisión de expedientes e informe a la DRE	(1 día hábil) 13 de febrero de 2026	CE
13	Suscripción de contrato y emisión de la Resolución Directoral	(2 días hábiles) 16 y 17 de febrero de 2026	DRE
	TOTAL	18 días hábiles	





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

I. Organización del proceso de renovación y contratación.

El IESP/EESP organiza y ejecuta el proceso de renovación y contratación de docentes regulares de acuerdo al requerimiento de los planes de estudio y lo reportado en el cuadro de distribución de horas.

II. Modalidades del proceso de renovación y contratación.

El proceso de renovación y contratación de docentes regulares puede desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles, garantizando en cualquiera de ellas el desarrollo de sus actividades según corresponda. El CE establece y desarrolla la modalidad en la que se lleva a cabo, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. **Modalidad Presencial:** Las actividades del proceso se realizan en su totalidad con la asistencia del docente al lugar de evaluación.
- b. **Modalidad Semipresencial:** Las actividades del proceso se realizan de manera presencial y otras a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles dispuestas por el CE.
- c. **Modalidad a distancia:** Las actividades del proceso se realizar de manera virtual, siempre que se cuente con las herramientas digitales y tecnológicas dispuestas por el CE, así como el personal capacitado para dar la atención necesaria.

III. Requisitos de postulación del proceso de contratación:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 11).
- b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

IV.- Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
- b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - Cambridge English Qualifications: a partir de B2 First (First Certificate in English, FCE), C1 Advanced (Certificate in Advanced English, CAE), C2 Proficiency (Certificate of Proficiency in English, CPE), con nota mínima de C.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

- Michigan English Test (MET): Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE); Examination for the Certificate of Proficiency in English (ECPE).
- International English Language Testing System (IELTS): a partir de 5.5 puntos.
- Test of English as a Foreign Language (TOEFL): Internet-Based Test (IBT), a partir de 87 puntos. De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 16.
- c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

V.- Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación o carreras profesionales de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE, según corresponda, o con Título de Licenciado en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 15).
- d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

VI. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

- e. Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

VII. Causales de extinción del contrato de docente regular y su renovación

Son causales de extinción las siguientes:

- a. Vencimiento del plazo del contrato/renovación.
- b. Renuncia.
- c. Fallecimiento del docente.
- d. Mutuo acuerdo entre las partes.
- e. Separación definitiva o destitución.
- f. Inhabilitación para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- g. Reincorporación del docente a quien reemplaza de acuerdo al trámite establecido.
- h. Disminución de metas de atención.
- i. Declaración de nulidad del contrato o renovación y la resolución directoral que lo formaliza.
- j. Mandato judicial.
- k. Reasignación por razones de salud de un docente nombrado.
- l. Optimización, fusión, reconversión, reorganización, escisión, cierre o adecuación del IESP/EESP
- m. Haber sido condenado por delito doloso y,
- n. Las demás que señale la Ley.





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

VIII. Inscripción y presentación de expedientes:

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- A. El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- B. Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir. En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano, en los plazos establecidos para dicha actividad.

IX. Presentación del expediente

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- A. Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- B. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- C. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- D. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- E. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.
- F. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.





Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

PLAZAS DE CONTRATO DOCENTE REGULAR

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Tarapoto”							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	114111C111P9	CESE A SOLICITUD DE: DÍAZ DEL ÁGUILA FABRICIO, RDR N° 1280-2025	Ciencias Sociales	Docente de Ciencias sociales	20	20	40
02	114111C121P0	POR ENCARGATURA DE FERNANDO MENDO GARCÍA	Ciencia y Tecnología	Física / Química	22	18	40
03	114111C131P6	POR ENCARGATURA LUIS RAMIREZ GONZÁLES	Ciencia y Tecnología	Ciencia y Tecnología	20	20	40
04	114111C111P6	ENCARGATURA DE ENLER TERRONES CABANILLAS	Matemática	Matemática	20	20	40
05	114111C111P2	ENCARGATURA DE NORMA LUZ ALEJANDRÍA LOZANO	Educación Inicial	Inicial	20	20	40
06	114111C131P0	POR ENCARGO DE DIRECTOR GENERAL MÉLIDA VELA RÍOS	Educación Inicial	Inicial / Primaria	18	22	40
07	114111C141P6	POR ENCARGATURA DE NERY VIENA FLORES DE YAP	Educación Inicial	Docente Nivel Inicial	20	20	40
08	114111C141P1	CESE POR FALLECIMIENTO DE: VIENA GONZALES PEDRO ELEUTERIO RDR N° 3281-2025	Educación Inicial	Inicial / Ciudadanía	22	18	40



Documento Nro: 019-2026043922. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionesanmartin.gob.pe?codigo=8835206e36706f4b5909bf4T92a62b8cb205>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

Escuela de Educación Superior Pedagógica "Lamas"

Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Le c	H. No Lectivas	T. Horas
1	113111C131P6	CESE POR SEPARACIÓN DEFINITIVA DE: MORI ENCINAS, CAYO, RDR N° 0816-2021-GRSM/DRE	Educación Inicial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe	Profesor (a) Licenciada en Educación Inicial/Educación Primaria Intercultural Bilingüe	20	20	40
2	113111C111P2	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: LOPEZ NOVOA, IBIS LIZETH	Educación Inicial	Profesor (a)/Licenciado (a) en Educación Inicial	20	20	40
3	113111C111P3	CESE POR FALLECIMIENTO DE: BARRANTES RIVASPLATA, LUIS FRANCISCO, RJ N° 0600-2020-GRSM/DRE-OO	Educación Inicial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe	Profesor (a) Licenciado (a) en Educación Inicial/Educación Primaria Intercultural Bilingüe	20	20	40
4	113111C121P1	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: PINCHI DAZA, REGNER	Todos los programas de estudios	Profesor (a) Licenciado (a) en Comunicación/Lengua y Literatura	20	20	40
5	113111C121P6	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ROJAS CACHAY, JUAN CARLOS	Educación Inicial	Profesor (a)/Licenciado (a) en Educación Inicial	20	20	40
6	113111C121P8	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: SALDAÑA CARDENAS, CESAR AUGUSTO,	Todos los programas de estudios/Manejo del SIA	Profesor de computación e informática/Matemáticas.	20	20	40
7	113111C131P0	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: RIOS LOPEZ, JAIME,	Educación Física	Profesor (a)/Licenciado (a) en Educación Física	20	20	40



Documento Nro: 019-2026043922. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionalsanmartin.gob.pe?codigo=8835206e36706f4b5909bf4T92a62b8cb205>



Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gran Pajatén”

Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	113111C111J5	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR CAMACHO DE TORRES ANGÉLICA JOBA	EDUCACIÓN INICIAL	Docente de educación inicial	18	22	40
02	113111C131J5	POR REASIGNACIÓN DE OLLAGUE DÍAZ MARIO ALEANDRO RD. N° 0062 - 03	EDUCACIÓN INICIAL	Docente de educación inicial	18	22	40
03	113111C121J2	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE ARCHENTI RUÍZ SUSANA	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE DE SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES	18	22	40
04	113111C111J3	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR ALAVA RUÍZ NANCY	EDUCACIÓN INICIAL	Docente de educación inicial	20	20	40
05	113111C111J8	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR MORI MIDEIROS NORMA ISABEL	EDUCACIÓN INICIAL	Docente de educación inicial	18	22	40
06	113111C121J4	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR TAVERA TELLO LUIS ELÍAS	CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES	Docente o Lic. Ciencias Sociales	20	20	40
07	113111C121J5	CESE DE VARGAS VALENZUELA ALEJANDRO RICARDO R N° 1538-07 - UGEL MC.	CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CIENCIAS SOCIALES	18	22	40
08	113111C131J6	CESE DE PEÑA SALAS VICTOR HUGO RD 832-03	CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CIENCIAS SOCIALES	18	22	40



Documento Nro: 019-2026043922. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionalsanmartin.gob.pe?codigo=8835206e36706f4b5909bf4T92a62b8cb205>



Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	113111C111C5	Reasignación de la docente Nancy Colina Pozo, mediante Resolución Jefatural N° 000122-2024-GR. LAMB/GRED-OFAD (485412-2)	Educación Inicial	Lic. Educación Inicial	18	22	40
02	113111C111C3	Reasignación del docente Moises Anastacio Querevalú, mediante RDR.N° 002579-2025-DREC/DIR-Lima Callao	Idiomas, especialidad: inglés	Lic. Idiomas Inglés	20	20	40
03	113111C111C6	Reasignación de docente Lucila Remigia Mendoza Miranda, mediante RDR. N° 006629-2025-ICA	Educación Inicial	Lic. Educación Inicial	18	22	40
04	113111C131C1	Creada por Ley 27491	Ciencia y Tecnología	Lic. Ciencias Naturales: Biología y Química	18	22	40
05	113111C131C2	Creada por Ley 27491	Idiomas, especialidad: inglés	Lic. Idiomas Inglés	20	20	40
06	113111C131C9	Creada por Ley 27491	Ciencia y Tecnología	Lic. Ciencias Naturales: Biología y Química	18	22	40
07	113111C111C8	Encargatura de la Dirección de Sabino Velásquez Pérez, según R.D.R. N° 4007-2025-GRSM/DRE	Ciencia y Tecnología e Idiomas, especialidad: inglés	Lic. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	20	20	40



Documento Nro: 019-2026043922. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionalsanmartin.gob.pe?codigo=8835206e36706f4b5909bf4T92a62b8cb205>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"

Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	116331E521R4	Encargatura del Magister ODILARDO ROJAS GONZALEZ a Unidad de Formación Continua	EDUCACION INICIAL	Título de Profesor (a) o licenciado de Ed Inicial	20	20	40
02	116331E51IR2	Encargatura de la Mag. SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE a Unidad de Bienestar y Empleabilidad	EDUCACION INICIAL	Título de Profesor (a) o licenciado de Ed Inicial	18	22	40
03	116331E521R5	Cese por Límite de edad de César Ismael Salcedo Campos RJ N° 1526-2022	MATEMÁTICA	Título de Profesor (a) Educación Secundaria: Matemática	22	18	40
04	116331E531R0	Destitución del Prof. Sixto Lazón Pereira ROS N°04-2024-GRSM/DRE	INGLÉS	Título de Profesor (a) Idiomas: inglés	20	20	40

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Picota"

Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
08	117111C121P0	Encargatura de: Rengifo Torres, Tulio, RDR N° 3384-2025-GRSM/DRE	Comunicación	Profesor o Lic. En Comunicación – Lengua y/o Literatura	20	20	40



Documento Nro: 019-2026043922. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionalsanmartin.gob.pe?codigo=8835206e36706f4b5909bf4T92a62b8cb205>



Resolución Directoral Regional

N.º 0245 -2026-GRSM/DRE

CORREOS ELECTRONICOS DE POSTULACIÓN:

IESP/EESP	CORREOS ELECTRONICOS
GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	mesadepartes@escuelagenerelisimo.edu.pe
TARAPOTO	secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe
LAMAS	mesadepartes@iesplamas.edu.pe
PICOTA	mesadepartes@pedagogicopicota.edu.pe
GRAN PAJATEN	iesppgranpajaten@hotmail.com
UCHIZA	iespp.uchiza@gmail.com

